

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DOS- (26.702) -
por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de
Accionistas de la sociedad anónima PACIFIC SWAN INTERNATIONAL
CORP.

-----Panamá, 19 de noviembre de 2008.-----
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y
Cabeecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, diecinueve
(19) de noviembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS
SIPAH CASTELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal número ocho - ciento cuarenta y
siete - ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente
DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, varón, panameño, mayor de edad, casado,
vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad
personal número N- quince - mil uno (N-15-1001), a quien conozco
y que fue debidamente autorizado para este acto por PACIFIC SWAN
INTERNATIONAL CORP., sociedad anónima debidamente constituida
bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha
tres ocho uno cuatro ocho dos (3814821). Documento uno dos cero
siete siete cuatro (120774) de la Sección de Mercantil del
Registro Público, y me entregó para su protocolización y al
efecto protocolizar, Acta de Reunión de la Junta General de
Accionistas de la sociedad, celebrada el día dieciocho (18) de
noviembre del año dos mil ocho (2008).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las
copias que soliciten los interesados.-----

Adverti al compareciente que una copia de esta Escritura dare
registrarse; y leída como le fue en presencia de los testigos
instrumentales Maite Gonzalez, con cédula de identidad personal
número ocho - quinientos dieciséis - dos mil doscientos siete (8-
516-2207), y Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal

2008015

Numero nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-14-200),
mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes omezo y son
habiles para el cargo, le encomendaron conforme, le impartieron su
aprobación y le firman votos para constancia con los vecinos
ante mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO
VEINTISIE MIL SETECIENTOS DOS----- (26,702)-----

(Fmos.)---Diego Ortiz de Zevallos---Marta González---Samán
Rodriguez---Carlos Sierra Castellón - Notario Público Taciano del
Circuito de Panamá-----

-----PACIFIC SPAN INTERNATIONAL CORP.-----

-----Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas-----
En la Ciudad de Panamá, Republica de Panamá, siendo las ocho de
la mañana (8:00 a.m.) del día dieciocho (18) de noviembre del año
dos mil ocho (2008), se celebró, previa llamada a la
convocatoria, una reunión de la Junta General de Accionistas
de PACIFIC SPAN INTERNATIONAL CORP., sociedad anónima debidamente
constituida bajo las leyes de la Republica de Panamá e inscrita a
la Ficha Tres ocho uno cuatro ocho dos (381482), documento uno
dos cero siete siete cuatro (120774) de la Sección de Mercantil
del Registro Público.-----

Escucharon presentes o debidamente representadas en la reunión,
la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la
sociedad, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el quórum
reglamentario.-----

Actuó como Presidente, el Sr. DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, titular
del cargo, y fungió como Secretario, el Sr. ANTONIO SUAREZ,
titular del cargo, quien levantó el acta correspondiente.-----

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto
de misma era considerar y resolver sobre la necesidad de



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

otorgar PODER GENERAL a favor del abogado JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete nueve siete nueve seis cinco - dos (170797965-2), para que represente a la sociedad.

Después de amplia discusión sobre el asunto y a monición debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:

SE RESUELVE:

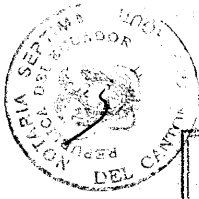
PRIMERO: Otorgar como en efecto se otorga, PODER GENERAL a favor del abogado JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete nueve siete nueve seis cinco - dos (170797965-2), para que represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:

1).--Administrar los negocios, bienes o propiedades de la sociedad, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, rentas, alquileres, dividendos, emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado;

2).--Comprar, adquirir, alquilar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles; comprar o vender toda clase de instrumentos públicos o privados; hipotecar, pignorar o gravar bienes pertenecientes a la compañía en garantía de obligaciones adquiridas por, o a cargo de la sociedad; celebrar y ejecutar toda clase de contratos;

3).--Representar a la sociedad en todo lo que interese a la misma, especialmente participar en sociedades, adquiriendo

200016



cuotas, acciones o aportes societarios, o suscribiendo cuotas, acciones o participaciones societarias; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones o cuotas, u ordenar a nombre de la sociedad los poderes que para dichos efectos estimen convenientes:-----

4).--Representar a la sociedad ante bancos o entidades bancarias; designar depositarios, abrir, operar y cerrar cuentas bancarias; firmar y endosar cheques, órdenes de pago y otros instrumentos de crédito, correspondencia y documentos o instrucciones dirigidas a tales establecimientos en conexión con dichas cuentas bancarias; hacer depósitos en los mismos a requerimiento o por un período de tiempo determinado o indefinido; ordenar o autorizar transferencias o giros bancarios sobre los fondos de dichas cuentas; abrir cajas de seguridad y operar las mismas sin limitación alguna; cobrar y endosar cheques girados a favor de la sociedad:-----

5).--Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad; asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes pólizas de seguros y cuantos otros documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad; así como girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro documento de crédito:-----

6).--Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o demandado o tercerista

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

con las mas amplias facultades generales del mandato y las especiales que fueran necesarios tales como asistir, recibir, transcribir y sustituir;

21.-Conferir y otorgar poderes, con todos o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos total o parcialmente; y revocar tales poderes y substituciones;

22.-Cualquiera otras facultades inherentes a un apoderado general, ya que esta enumeracion no es taxativa sino meramente enunciativa.

SE RESUELVE ADEMÁS:

Autenticar como por este medio se autentica, el Presidente de la sociedad, SR. DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cedula de identidad personal numero N - quince - mil uno (N-15-1001), para que comparezca ante Notario Publico de su elección, entienda y suscriba la presente Fota en el Registro Publico.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dicta y clausura la reunión, siendo las nueve de la mañana (Diciembre 4. de 1964) del distrito 31.

(Fdo.) El Presidente-Diego Ortiz de Zevallos--El Secretario-Armando Alvarez--

El suscrito Secretario de la sociedad CERTIFICA que la presente Acta es fiel copia de su original.

(Fdo.) El Secretario-----Armando Alvarez-----

Manera referendada por la licenciada ISIS GONZALEZ, abogada de ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho sesenta y uno - mil doscientos veintinueve (861-229). (Fdo.) Isis Gonzale

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecinueve (19)

Yo AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2393 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en
fejes útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
he ha incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, 26 NOV 2009



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

